

**COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL MONITOREO DEL USO DE
PÓLVORA EN BOGOTÁ D.C**
ACTA No. 002 de 2025

SESIÓN ORDINARIA JUNIO DEL 2025

FECHA: 24 de junio del 2025.
HORA: 2:30 p.m.
LUGAR: Microsoft Teams, sesión virtual

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA: Artículo 3, Decreto Distrital 360 de 2018.

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno		x	Asiste apoyo a la delegación.
Hasbleidy Bohórquez Puerto	Directora de Seguridad	Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.		x	Asiste apoyo a la delegación.
Nathaly Patiño	Directora de gestión del tránsito y transporte	Secretaría Distrital de Movilidad		x	Asiste apoyo a la delegación.
Diana Marcela Walteros Acero	Subdirector operativo – Subdirector Vigilancia en Salud Público.	Secretaría Distrital de Salud	x		
William Alfonso Tovar Segura	Subdirector de gestión del riesgo.	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.	x		
Oscar Cañón Caldas	Subdirector para el manejo de emergencias y desastres.	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.		x	Asiste apoyo a la delegación.

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Camila Cortés Daza	Directora para la Gestión Políciva	Secretaría Distrital de Gobierno

Nombre	Cargo	Entidad
Lina Maria Ordoñez Fajardo.	Contratista - DGP	Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección para la Gestión Políciva.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Andrés Cifuentes	Código Bogotá	Policía Metropolitana de Bogotá MEBOG	x		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carlos Zapata Cantor	Subdirección de Bomberos Bogotá - Coordinador de reducción del riesgo	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.	x		
Eliana Paola Muñoz Vera	Contratista - Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretaría de Gestión Local	x		
Saín Asdrúbal Calderón Reyes	Coordinador equipo territorial	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	x		
Carlos Alberto Espitia	Coordinador centro de gestión de tránsito.	Secretaría Distrital de Movilidad	x		
Johana Liceth Cortés Romero	Subdirección de Vigilancia Epidemiológica.	Secretaría Distrital de Salud	x		
Leonardo Guerrero Gutiérrez	Subdirección para el manejo de emergencias y desastres.	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.	x		
Alexandra Mancera Carrero	Dirección de Participación y relaciones Interinstitucionales.	Secretaría Distrital de Educación.	x		

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Carlos Andrés Carvajal	Presidente de la Federación Nacional de Pirotécnicos	FENALPI	x		
Alejandro Dávila	Abogado	FENALPI	x		
Carolina Carvajal	Administrativo en el vaquero	Pirotécnicos el vaquero.	x		

CITACIÓN:

En cumplimiento del artículo 7 del Acuerdo 001 de 2019, se realizó la citación mínima con tres días de anticipación para realizar la Sesión Ordinaria de la Comisión Intersectorial para la Prevención y Monitoreo del Uso de Pólvora en Bogotá D.C., a través del correo de la Secretaría Técnica.

ORDEN DEL DÍA:

La secretaria técnica presenta el orden del día para la aprobación de los miembros de la Comisión:

1. Verificación del quorum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Espacio solicitado por FENALPI – El vaquero.
4. Evaluación Segundo trimestre 2025. De acuerdo al artículo 4 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019. (TODAS LAS ENTIDADES)
5. Adelanto de Modificación del Decreto Distrital 360 de 2018 (IDIGER)
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quorum.

Una vez verificado el quórum se cuenta con la presencia de las siguientes entidades:

- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría Distrital de Seguridad, Justicia y Convivencia.
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá –UAECOB
- Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER.

En cumplimiento del acuerdo 001 de 2019, y el decreto 360 de 2018 se define que existe quórum.

2. Aprobación del orden del día.

La secretaria técnica realiza la lectura del orden del día, pone a consideración de los miembros de la comisión si se propone cambios al orden del día. Se aprueba el orden del día tal y como fue propuesto.

3. Espacio solicitado por FENALPI – El vaquero.

Se procedió al desarrollo del tercer punto, Secretaría Técnica explicó que dicho espacio había sido requerido formalmente mediante oficio, con el propósito de brindar la palabra a la comunidad de polvoreros, permitiendo que expresaran sus inquietudes ante las entidades integrantes de la Comisión. En ese marco, cedió el uso de la palabra al delegado de la Comunidad de Polvoreros para que expusiera.

FENALPI

Durante la sesión, intervino Carlos Andrés Carvajal, presidente de la Federación Nacional de Pirotécnicos y representante de la empresa Pirotécnicos El Vaquero. Saludó a las entidades presentes y agradeció el espacio otorgado, señalando que su propósito era avanzar hacia un trabajo conjunto orientado a la protección de la vida y la seguridad de la ciudadanía durante las festividades de fin de año, procurando una reducción efectiva en los índices de personas lesionadas por el uso inadecuado de pólvora.

Carvajal indicó que desde el sector pirotécnico existe el compromiso de desarrollar la actividad de manera responsable, legal y segura, pero advirtió sobre diversas dificultades que han enfrentado para ejercer su labor. En ese sentido, solicitó el espacio para exponer algunas de esas situaciones e instó a las entidades a buscar mecanismos de armonización institucional que garanticen el ejercicio regulado de la pirotecnia.

Señaló que la Federación ha impulsado espacios de diálogo similares a nivel nacional, particularmente con el Ministerio del Interior, y reconoció que la entrada en vigor de la Ley 2224 de 2022 representa un desafío importante para el sector. Afirmó que este tipo de escenarios interinstitucionales son clave para garantizar una implementación adecuada de la normatividad, impulsar la formalización del sector y fortalecer los mecanismos de inspección, vigilancia y control frente a la fabricación y comercialización ilegal, especialmente hacia menores de edad o personas en estado de indefensión.

En cuanto a cifras, Carvajal afirmó que aproximadamente el 70 % de los casos de personas lesionadas por pólvora en el país estarían relacionados con productos informales o ilegales, en particular aquellos de alta capacidad detonante como tumba ranchos, papeletas y culebras. Preciso que estos artículos no cuentan con instrucciones de uso, advertencias ni información sobre el fabricante, lo que dificulta su trazabilidad y aumenta el riesgo para la población. Enfatizó que es en ese segmento donde debe concentrarse el control estatal, evitando sancionar de forma desproporcionada a empresas formalmente constituidas que cumplen con los requisitos legales.

Para cerrar su intervención, manifestó que la intención de la Federación no es otra que contribuir al ejercicio seguro y reglado de la actividad pirotécnica, y anunció que cedería la palabra a Alejandro Ávila, asesor jurídico de la Federación, quien ampliaría los fundamentos que motivaron la solicitud de participación en este espacio de la Comisión.

Alejandro Ávila, asesor jurídico de la Federación Nacional de Pirotécnicos, intervino para explicar la razón que motivó la solicitud del espacio dentro de la Comisión. Señaló que esta petición surgió a partir de las dificultades



que enfrentó el gremio durante la temporada de fin de año de 2024, derivadas, en su concepto, de un aparente desconocimiento por parte de algunas entidades públicas respecto al funcionamiento del sector pirotécnico.

Explicó que, aunque los establecimientos pirotécnicos trabajan durante todo el año para prepararse, las ventas efectivas se concentran prácticamente en tres días clave: el 7, 24 y 31 de diciembre. Sin embargo, durante esas fechas, los operativos de control se llevaron a cabo de manera reactiva, y no preventiva, lo que —según lo planteado— generó afectaciones directas a la actividad comercial.

Ávila precisó que en lugar de haberse implementado acciones de inspección y verificación durante los meses previos, como noviembre u octubre, los operativos se realizaron el mismo 24 y 31 de diciembre. Esto, según su relato, se tradujo en la llegada de grupos de hasta 20 o 30 funcionarios a los establecimientos, lo que fue percibido por los comerciantes como un intento de impedir el desarrollo de su actividad en los momentos más críticos del año.

Indicó que el gremio no se opone al control institucional, pero abogó por una estrategia conjunta, articulada y de carácter preventivo, que les permita cumplir con todos los requisitos legales sin ver obstaculizado su funcionamiento. Finalmente, reiteró el compromiso del sector con el cumplimiento del Decreto 2174 de 2023, que reglamenta la Ley 2224, y reiteró su disposición a seguir trabajando de manera coordinada con las autoridades distritales.

Secretaría Distrital de Gobierno

Lina María Ordóñez Fajardo intervino para agradecer su participación y reiterar que el propósito del espacio era justamente escuchar a la comunidad de polvoreros, entendiendo que el diálogo era fundamental para mejorar la articulación entre las entidades distritales y los actores del sector.

Sin embargo, manifestó su desacuerdo con la afirmación de que las entidades públicas desconocían la normativa vigente. Aclaró que el personal encargado de las labores de control e inspección se encontraba altamente capacitado y en constante actualización sobre la reglamentación aplicable a la manipulación, fabricación y comercialización de artículos pirotécnicos. Reafirmó que las autoridades actuaban conforme a las competencias establecidas en la normatividad vigente y que se tomaban en serio su labor y su responsabilidad técnica.

Adicionalmente, invitó a los voceros del gremio a canalizar cualquier duda, solicitud o inconformidad de manera formal, a través de la Comisión o directamente ante las entidades competentes, mediante los mecanismos institucionales disponibles, como los derechos de petición. Señaló que todas las solicitudes serían respondidas en los tiempos establecidos y conforme a los procedimientos legales.

Finalmente, dejó abierta la posibilidad de que otras entidades se pronunciaran frente a lo expuesto por la comunidad de pirotécnicos.

FENALPI

Carlos Andrés Carvajal, presidente de la Federación Nacional de Pirotécnicos, aclaró que el señalamiento hecho por el gremio no pretendía descalificar el trabajo de las entidades ni poner en duda la preparación del personal encargado de los operativos, sino poner de presente la necesidad de anticipar las acciones de control. Expresó que, si bien los operativos pueden realizarse en fechas clave como el 7, 24 o 31 de diciembre, estos no deberían llevarse a cabo con un enfoque que termine por obstaculizar la actividad comercial de establecimientos que cumplen con la normatividad vigente.

En ese sentido, reiteró que el control debería centrarse especialmente en los puntos críticos, como la venta a menores de edad, la comercialización informal en espacio público, y el uso de artículos pirotécnicos por parte de personas en estado de embriaguez, factores que, según indicó, son los que realmente están asociados al aumento de personas lesionadas tanto a nivel nacional como distrital. Reafirmó que la mayoría de los incidentes no se derivan del uso de productos formales, sino de artefactos altamente detonantes, ilegales, y sin regulación, como los comercializados en el mercado informal.

Carvajal reconoció la rigurosidad con la que las autoridades distritales han venido aplicando la normatividad, lo cual ha motivado al gremio a cumplir estrictamente con todos los requisitos exigidos. Destacó que hoy en día existen establecimientos formales abiertos al público que cumplen con las condiciones técnicas y legales, producto de ese trabajo conjunto.

Insistió, no obstante, en que la invitación del gremio era a que este año los controles fueran anticipados y coordinados de manera más estrecha con los actores del sector, con un énfasis en los puntos de mayor riesgo. Así mismo, propuso que las campañas distritales fueran educativas y no exclusivamente coercitivas, en línea con los lineamientos de la Ley 2224 de 2022, basadas en evidencia estadística y dirigidas a proteger a poblaciones vulnerables, como los menores de edad y las personas en estado de embriaguez.

Finalmente, destacó la importancia de incentivar los espectáculos pirotécnicos regulados en Bogotá, particularmente en espacios como centros comerciales o universidades, y lamentó la disminución de estos eventos en los últimos años, debido —según afirmó— a desinformación sobre sus impactos. Señaló que la Federación ha revisado más de 60 estudios internacionales, incluyendo criterios de instituciones especializadas en conservación de fauna, los cuales concluyen que los espectáculos pirotécnicos no generan afectaciones en poblaciones de aves si no se realizan en reservas forestales o zonas de anidamiento.

Cerró su intervención planteando como ejemplo positivo el tradicional espectáculo pirotécnico que anteriormente se realizaba en la Torre Colpatria cada 7 de diciembre, el cual —según estimaciones— lograba impactar a más de un millón de ciudadanos. Reiteró que, desde la Federación, la apuesta estaba enfocada en dos frentes: fortalecer el control sobre la comercialización informal e incentivar el desarrollo de espectáculos pirotécnicos organizados y responsables en la ciudad.

Secretaría Distrital de Gobierno

Lina María Ordóñez Fajardo reiteró que las entidades distritales cuentan con el conocimiento previo necesario para adelantar de manera adecuada los controles relacionados con la comercialización y uso de artículos pirotécnicos. Indicó que las jornadas de inspección, vigilancia y control son programadas con antelación, en coordinación con la Comisión, especialmente en los periodos del año donde se incrementa el uso de pólvora — como diciembre y julio—, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2224 de 2022 y en los decretos reglamentarios del ámbito distrital. Subrayó que dichas actuaciones buscan garantizar la seguridad de niñas, niños, adolescentes y de la ciudadanía en general, así como verificar el cumplimiento de las condiciones legales por parte de los establecimientos de comercio.

Destacó que las medidas de control se aplican cuando se identifican posibles incumplimientos y que, en los periodos de mayor demanda, dichas acciones se intensifican con el objetivo de proteger a la población. Enfatizó que el enfoque de las intervenciones no ha sido exclusivamente sancionatorio, sino que también se han desarrollado campañas de carácter educativo, preventivo y pedagógico, en cumplimiento de las funciones asignadas a cada entidad.

En ese sentido, señaló que se han adelantado acciones conjuntas con la Secretaría de Educación del Distrito y se han difundido piezas informativas y mensajes orientados a la prevención del uso inadecuado de la pólvora, en especial por parte de menores de edad.

Concluyó agradeciendo nuevamente las recomendaciones realizadas por el gremio, recordando que cualquier solicitud formal adicional puede ser presentada por los canales institucionales correspondientes, y dio paso a la participación de otras entidades presentes en la sesión.

Secretaría Distrital de Salud

Johana Liceth Cortés Romero, intervino y aclarar el enfoque de las acciones que lidera la Secretaría Distrital de Salud en el marco de la temporada de uso intensificado de artículos pirotécnicos. Señaló que esta entidad encabeza las estrategias de prevención asociadas al uso de pólvora, especialmente durante los periodos de cierre e inicio de año.

Explicó que, aunque la prioridad institucional —compartida también por entidades del orden nacional como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar— es la protección de niños, niñas y adolescentes, las acciones de prevención también se dirigen a la población general, en vista de que las cifras reflejan lesiones no solo en menores de edad, sino también en adultos y jóvenes. En ese sentido, subrayó que, si bien la niñez es el grupo más sensible y protegido por la normatividad, los impactos de las lesiones por manipulación de artefactos pirotécnicos en personas adultas también generan consecuencias significativas a nivel físico, familiar y económico, lo cual justifica una respuesta integral.

Cortés resaltó que las acciones de prevención se focalizan, pero también buscan generar conciencia en todos los actores sociales. Señaló además que es importante entender que, en la práctica, el público en general no siempre

tiene la capacidad de distinguir si un artículo pirotécnico está o no debidamente autorizado o certificado. Por ejemplo, advirtió que un niño que recibe una chispita mariposa difícilmente podrá discriminar si el producto cumple o no con los estándares legales.

En ese marco, invitó al gremio de pirotécnicos no solo a formular observaciones, sino también a participar activamente en las acciones preventivas que se impulsan desde el Distrito. Concluyó afirmando que las sugerencias recibidas por parte de la Federación Nacional de Pirotécnicos eran bienvenidas y que el objetivo común debía ser proteger a toda la ciudadanía frente a los riesgos asociados al uso inadecuado de pólvora.

FENALPI

Carlos Andrés Carvajal valoró positivamente la intervención de la representante de la Secretaría Distrital de Salud, destacando la pertinencia de que FENALPI pueda sumarse de forma activa a las campañas institucionales de sensibilización y prevención. Indicó que sería la primera vez que el gremio participaría directamente en la construcción y divulgación de mensajes orientados al autocuidado y a la protección familiar en el marco del uso responsable de artículos pirotécnicos.

Señaló que la Federación está dispuesta a enviar una propuesta formal por correo, en la que se incluirán estadísticas relevantes que podrían fortalecer el diseño de dichas campañas. Como ejemplo, indicó que aproximadamente el 30 % de las personas lesionadas por pólvora en Colombia lo estarían mientras se encuentran bajo los efectos del alcohol. Afirmó que, pese a ello, las campañas nacionales, departamentales y distritales rara vez enfocan sus mensajes en advertir sobre el uso de pirotecnia en estado de embriaguez.

Desde esa perspectiva, propuso que las campañas preventivas incluyan mensajes explícitos como: “No utilice artículos pirotécnicos si ha consumido licor”, lo cual, a su juicio, permitiría reducir sustancialmente los índices de personas lesionadas. Explicó que desde el gremio ya se han hecho esfuerzos en ese sentido, como solicitar a los compradores la firma de facturas con advertencias sobre el uso adecuado de los productos, y reiteró la disposición de FENALPI para ir más allá, participando activamente en la distribución de material educativo en los puntos de venta.

Indicó que el gremio podría asumir el compromiso de difundir información clara al consumidor final, y propuso que este tipo de reuniones se utilicen también para construir de forma articulada las estrategias de prevención. Resaltó que están abiertos a colaborar de forma proactiva con las autoridades distritales.

Adicionalmente, reiteró su llamado a retomar los espectáculos pirotécnicos organizados en Bogotá, respaldando su propuesta con argumentos técnicos y científicos. Afirmó que no existen evidencias que demuestren que los espectáculos pirotécnicos realizados en espacios como centros comerciales o zonas urbanas generen afectaciones significativas a la fauna, y que las cifras de incidentes en este tipo de eventos tienden a ser cercanas a cero.

Manifestó su desacuerdo con afirmaciones generalizadas sobre daños a animales, aclarando que estudios revisados por la Federación —incluyendo investigaciones internacionales y consultas con expertos en

conservación de aves— no respaldan esas conclusiones. Según explicó, las recomendaciones internacionales se limitan a evitar espectáculos en reservas naturales o zonas de anidamiento, pero no prohíben su realización en espacios urbanos regulados, como universidades o centros comerciales.

Como ejemplo, mencionó el espectáculo que solía realizarse en la Torre Colpatria, el cual se convirtió en un símbolo de la ciudad y era seguido por más de un millón de ciudadanos. Lamentó que ese tipo de iniciativas hayan sido suspendidas por razones que, a su juicio, carecen de fundamento técnico.

Finalmente, anunció que desde FENALPI remitirán información técnica y académica a las autoridades, con el fin de sustentar sus propuestas y promover conjuntamente el regreso de los espectáculos pirotécnicos reglados, visualmente impactantes y seguros, como parte de una estrategia de ciudad acorde con experiencias internacionales.

Pirotécnicos el vaquero.

Durante la sesión, la señora Carolina Carvajal, representante de la empresa Productos Pirotécnicos El Vaquero, manifestó que su intervención se dio en el marco de una solicitud previamente radicada, en la que pidió establecer un plan de trabajo conjunto con las autoridades distritales, a fin de garantizar el desarrollo legal y transparente de la actividad comercial relacionada con productos pirotécnicos.

Carvajal explicó que El Vaquero es una empresa legalmente constituida, cuya misión es trabajar por la vida y la seguridad de las personas, garantizando una comercialización responsable y visible ante las autoridades competentes. Destacó que, por años, esta actividad había permanecido en un “limbo jurídico” dentro del Distrito Capital, situación que empezó a resolverse a partir de la expedición del Decreto Distrital 360 de 2018. En ese contexto, hizo un llamado a evitar el retorno a escenarios de informalidad o clandestinidad, reiterando el interés de su empresa en colaborar con las entidades en el marco de la legalidad.

Asimismo, explicó que la empresa cumple con medidas estrictas como la no venta a menores de edad, la comercialización únicamente de productos de categorías 1 y 2, y la constante capacitación de su personal. Subrayó que sus establecimientos están abiertos a inspecciones, revisiones documentales y exigencias técnicas, a fin de dar plenas garantías de legalidad, seguridad y responsabilidad.

Por su parte, Marco, también miembro del equipo de El Vaquero, complementó la intervención destacando que, si bien las acciones preventivas lideradas por las entidades se enfocan en la niñez y la adolescencia, el fenómeno de las lesiones con pólvora afecta a toda la población. En ese sentido, consideró importante que las campañas también incluyeran mensajes dirigidos a jóvenes y adultos, y que se reforzaran las estrategias pedagógicas sin criminalizar la actividad comercial legalmente establecida.

Finalmente, Carvajal reiteró el compromiso de la empresa con la generación de empleo formal, incluso a nivel internacional, destacando que su equipo ha representado a Colombia en espectáculos pirotécnicos en Chile, particularmente en el evento de bienvenida del Año Nuevo en Valparaíso y Viña del Mar. Cerró su intervención haciendo un llamado a trabajar de forma articulada para controlar la comercialización clandestina, fortalecer los



canales legales y construir una hoja de ruta que permita, con total transparencia, el ejercicio de una actividad que, conforme a la normativa vigente, es legal y regulada.

Secretaría Distrital de Gobierno

Lina María Ordoñez Fajardo, agradeció la participación de los asistentes y reiteró que las funciones de la entidad en el marco de la Comisión son principalmente de articulación, coordinación y consolidación de acciones de planeación y gestión relacionadas con la prohibición, control, manipulación, almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora y globos en el Distrito Capital.

Manifestó que las actividades de inspección, vigilancia y control (IVC) son fundamentales para contribuir con la seguridad de los habitantes de Bogotá, y que las entidades presentes están comprometidas con el desarrollo de campañas de prevención y la ejecución de acciones conforme a sus competencias legales.

En relación con las solicitudes de los representantes del gremio pirotécnico, reiteró que las mismas deben presentarse por escrito, mediante oficio formal, dirigido a la Comisión o a las entidades correspondientes, de acuerdo con la competencia que cada una ostenta. Indicó que, una vez recibidas dichas solicitudes, se dará el trámite institucional correspondiente.

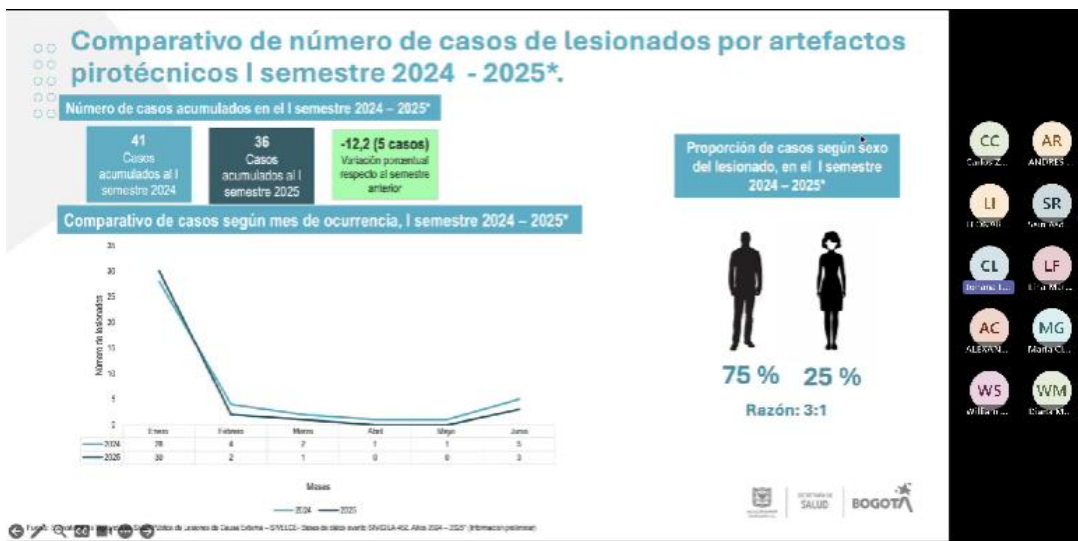
Finalmente, agradeció la participación de los asistentes representantes del sector pirotécnico, aclaró que la sesión continuaría únicamente con las entidades competentes de la Comisión y procedió a cerrar la intervención con un llamado al respeto de los canales formales de comunicación y coordinación institucional.

4. Evaluación Segundo trimestre 2025. De acuerdo al artículo 4 del Decreto 360 de 2018 y el artículo 3 del Acuerdo 001 de 2019. (TODAS LAS ENTIDADES)

Secretaría Distrital de Salud

Johana Liceth Cortés Romero, presentó el informe oficial consolidado por el Subsistema de Lesiones de Causa Externa, entidad responsable del registro y monitoreo de personas lesionadas por el uso de artefactos pirotécnicos en el Distrito Capital.

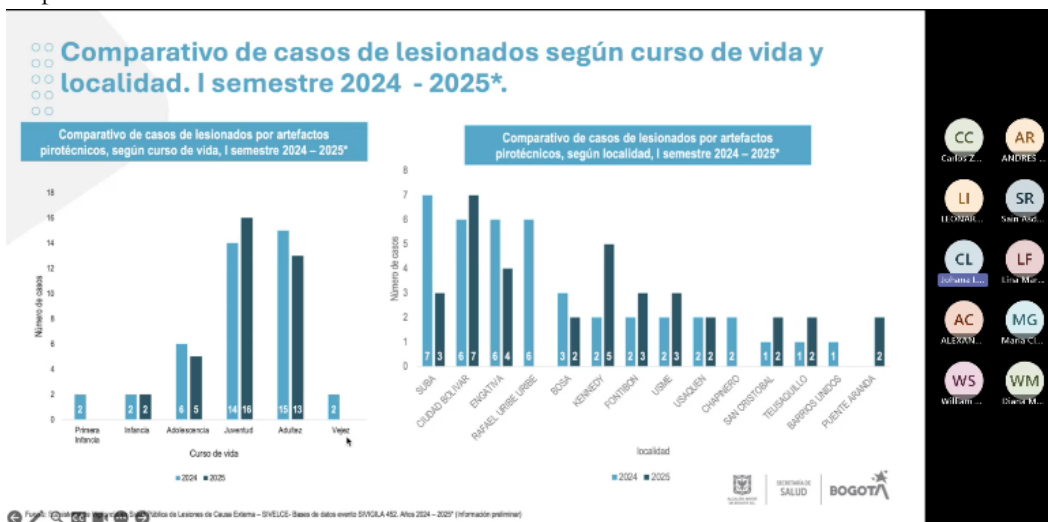
En su intervención, destacó que, al comparar los periodos equivalentes de los años 2024 y 2025, se evidenció una reducción del 12,2 % en el número de lesionados, pasando de 41 casos en 2024 a 36 casos en 2025, lo que representa cinco casos menos. Preciso que, aunque se mantiene una vigilancia intensificada durante la temporada de fin e inicio de año, en el año en curso se presentó una concentración de casos en el mes de enero, sumado a un leve repunte en junio, asociado a eventos como las finales de fútbol.



En cuanto a la distribución por sexo, indicó que el 75 % de los casos corresponde a hombres y el 25 % a mujeres. Por curso de vida, se reportaron casos aislados en niños menores de cinco años (primera infancia) y una ligera disminución en adolescentes. Sin embargo, los grupos de juventud y adultez siguen concentrando la mayoría de los eventos, con 16 casos en jóvenes y 13 en adultos.

Se alertó sobre cinco casos ocurridos en menores de edad (niños, niñas y adolescentes), lo cual representa una vulneración normativa, ya que la manipulación de estos artefactos está expresamente prohibida en esta población.

En cuanto a la distribución territorial, las localidades con mayor número de lesionados fueron Suba, Ciudad Bolívar, Engativá, Rafael Uribe y Kennedy. Además, se identificó que los artefactos que con mayor frecuencia ocasionaron lesiones fueron voladores (10 casos), seguidos por volcanes y otros artefactos que se encuentran en proceso de confirmación.



En relación con la tipología de lesiones, se reportaron quemaduras, laceraciones, contusiones y, en cinco casos, daño ocular, destacando que una persona puede registrar múltiples lesiones en un mismo evento.

Finalmente, hizo un llamado a fortalecer las acciones de prevención interinstitucional, teniendo en cuenta que se aproximan fechas críticas como la celebración de la Virgen del Carmen y la final del torneo de fútbol nacional, que históricamente han generado un incremento en el uso y manipulación de pólvora en la ciudad.

Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá - UAECOB.

El funcionario Carlos Zapata Cantor, representante del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, presentó el balance correspondiente a las acciones adelantadas por esa entidad en el marco del contrato No. 479 de 2025, el cual mantiene el mismo objeto de los contratos suscritos en años anteriores y da cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 360 de 2018.



Recolección, Almacenamiento y destrucción de Pólvora

La UAE – Cuerpo Oficial de Bomberos en el marco del Decreto 360 de 2018, cuenta actualmente con el contrato UAECOB-CONTRATO-479-2025, que tiene por objeto

Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el distrito capital.

Participants: CC, AR, LI, SR, CL, LF, AC, MG, WS, WM, and a moderator icon.

Informó que, a la fecha, no se han registrado incidentes asociados a incendios o explosiones relacionados con artefactos pirotécnicos en el presente año. En el marco de sus competencias, la entidad ha continuado con acciones de mitigación del riesgo, especialmente enfocadas en la prevención de lesiones y siniestros en niños, niñas y adolescentes.

Como parte de las actividades preventivas, se destacó la incorporación de un módulo sobre riesgos por manipulación de pólvora en el programa de educación comunitaria Club Bomberitos, con el objetivo de sensibilizar tanto a niños y niñas como a sus cuidadores, y fomentar el no uso de estos elementos pirotécnicos.

De manera especial, se resaltó que, por primera vez desde el año 2018, se efectuó una devolución de material incautado, correspondiente a 396,2 kg de artefactos pirotécnicos, como parte de las acciones del último periodo operativo. Esta cifra representó un aumento respecto al periodo anterior, en el cual se había reportado una

devolución de 280,2 kg. El funcionario hizo énfasis en la importancia de garantizar el manejo adecuado del material incautado, para evitar que vuelva a circular y represente un riesgo para la ciudadanía.

Resumen Contratos				
CONCEPTO	INCAUTADO	DEVOLUCIONES	MATERIAL DESTRUIDO	EN ALMACENAMIENTO
RECIBIDO IDIGER 2017-2018	1.805,35	530	202,55	772,80
UAECOB 2018 - 2019	2.171,03	0	1.446,58	1.497,95
UAECOB 2019 - 2020	990,2	0	443,7	2.044,45
RECIBIDO DIAN 2020	1.100	0	1.100	2.044,45
UAECOB 2020 - 2021	493	0	0	2.537,45
UAECOB 2021 - 2022	557,32	0	1152,4	1.942,37
UAECOB 2022 - 2023	514,551	0	1678,77	978,19
UAECOB 2023 - 2024	556,24	0	0	1.534,43
UAECOB 2024 - 24 jun /2025	2281,995	356,2	1486,73	1.935,50
TOTAL	10.870,53	1225,2	7.110,83	1.935,50

Finalmente, conforme al artículo 12 del Decreto 360 de 2018, se informó que el registro vigente de personas jurídicas y naturales dedicadas a la comercialización, fabricación y manipulación de pólvora permanece actualizado y disponible en la página web de la entidad. Actualmente, se cuenta con 19 personas registradas que ejercen dicha actividad de manera formal en el Distrito.

William Alfonso Tovar Segura, solicitó a la Dirección de Gestión Políciva y a la Policía Metropolitana de Bogotá la expedición de los actos administrativos requeridos para adelantar la inspección final del material pirotécnico incautado, el cual, según indicó, superaba las 0,6 toneladas.

Señaló que, si bien previamente se habían realizado requerimientos en este sentido, se recibió como respuesta que no era posible continuar el proceso, al no existir actuaciones administrativas previas. No obstante, manifestó su preocupación por el riesgo de mantener almacenado material sin ningún tipo de proceso formal de disposición, reiterando la necesidad de actuar conforme a lo establecido en la normativa vigente y sin vulnerar el debido proceso.

Reiteró la solicitud a las entidades competentes para que se generen los actos administrativos correspondientes y así proceder con la disposición adecuada del material incautado, conforme a lo previsto en el Decreto Distrital 360 de 2018.

Secretaría Distrital de Gobierno

Lina María Ordoñez Fajardo, explicó que algunos de los procesos sancionatorios relacionados con incautaciones de artefactos pirotécnicos se encontraban en segunda instancia. Indicó que, no obstante, desde la DGP podían actualizar la información disponible sobre el estado de los procesos que aún se encontraban en trámite, y

mencionó que eran dos casos pendientes por resolver- Finalmente, manifestó la disposición para remitir la información actualizada tan pronto se consolidara, a efectos de avanzar en los trámites que correspondan.

MEBOG

El Subintendente Andrés Mauricio Cifuentes Rincón, representante de la Policía Metropolitana, informó que se había realizado una verificación detallada de los expedientes relacionados con la pólvora actualmente almacenada, con el objetivo de avanzar hacia una destrucción total y definitiva del material incautado.

Sin embargo, explicó que dicho proceso se encontraba condicionado por la resolución de las actuaciones en segunda instancia por parte de los inspectores de policía, ya que varios expedientes contaban con recursos de apelación pendientes de decisión, lo cual impedía ejecutar la disposición final del material.

Mencionó que existían aproximadamente 16 expedientes en estado de apelación, lo que representaba una cantidad significativa de pólvora acumulada. Citó como ejemplo un caso reciente —el del establecimiento conocido como “el vaquero de la décima”— en el que inicialmente se había presumido firmeza en la actuación administrativa, pero que al 24 de junio aún contaba con una orden de comparendo activa y en trámite de audiencia, lo que impedía su destrucción.

Finalmente, solicitó a la Dirección de Gestión Políciva y a las inspecciones de policía competentes que se brindara celeridad a las decisiones de segunda instancia, en el marco del respeto por la autonomía de los inspectores, con el fin de permitir el avance en la disposición final del material pirotécnico incautado.

El representante de la Policía Metropolitana, Andrés Mauricio Cifuentes Rincón, propuso adelantar la destrucción parcial del material pirotécnico que ya contaba con ratificación en segunda instancia o que se encontraba en firme y en condiciones jurídicas aptas para su disposición final. Señaló que esta acción permitiría avanzar progresivamente en el desalojo de la bodega, mientras se resolvían los recursos de apelación de los demás expedientes en curso.

En respuesta, el ingeniero William Alfonso Tovar Segura manifestó su conformidad con la propuesta y ratificó el interés institucional de avanzar en la destrucción total o devolución del material incautado, a fin de evitar la acumulación de elementos en custodia, que además implican riesgos y cargas operativas para las entidades.

Ambos funcionarios acordaron coordinar por canales internos la solicitud de viabilidad para proceder con la destrucción del material que ya cumplía con los requisitos legales, reiterando el interés conjunto de aliviar la carga logística y financiera que implica la permanencia del material incautado en las instalaciones oficiales.

IDIGER

El funcionario Leonardo Guerrero, delegado del IDIGER, informó que durante el trimestre objeto de evaluación no se registraron eventos de emergencia relacionados con el uso de artículos pirotécnicos, pólvora o

explosivos, de acuerdo con los reportes del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Sistema de Información para la Respuesta a Emergencias.

No obstante, indicó que en el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024, se identificaron tres eventos asociados al uso de pólvora: dos en las localidades de Teusaquillo y Los Mártires, y uno adicional en la localidad de Bosa. Finalizó señalando que no se cuenta con información adicional relevante en el marco de los temas abordados por la comisión.

Secretaría Distrital de Gobierno

La Dirección para la Gestión Políciva informó que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se estructuraron estrategias semestrales orientadas a garantizar la seguridad, la convivencia y el orden público, especialmente en lo relativo al uso, comercialización y almacenamiento de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y pólvora en el espacio público y establecimientos de comercio del Distrito Capital.

Durante el primer semestre de 2025 se realizaron 3.642 visitas de inspección en todas las localidades del Distrito, con el fin de verificar condiciones de legalidad y seguridad en estos espacios. No obstante, se aclaró que, durante el segundo trimestre del año, no se reportaron actividades específicamente catalogadas como operativos de control de pólvora, dado que la presencia y comercialización de este tipo de artículos fue marginal. En ese sentido, se reiteró que, aunque se mantuvo activa una estrategia preventiva, no se registraron actuaciones relacionadas directamente con decomisos o incautaciones de pólvora en el periodo comprendido entre abril y junio de 2025.

5. Adelanto de Modificación del Decreto Distrital 360 de 2018 (IDIGER)

Finalmente, se indicó que la Dirección para la Gestión Políciva se encuentra participando en los espacios técnicos convocados para la modificación del Decreto Distrital 360 de 2018, sobre la Comisión Intersectorial de Pirotecnia. En particular, se anunció que el día siguiente tendría lugar una reunión técnica convocada por la Secretaría Jurídica Distrital para revisar el articulado y se solicitó, en consecuencia, a IDIGER a exponer de manera anticipada los principales temas a abordar, con el fin de preparar aportes sustantivos a dicha sesión.

IDIGER

El representante del IDIGER informó que el proceso de modificación del Decreto Distrital 360 de 2018, particularmente en lo relacionado con el funcionamiento de la Comisión Intersectorial de Pirotecnia, se encuentra en desarrollo bajo la coordinación del director general del IDIGER y su área jurídica.

En este sentido, señaló que los detalles y avances específicos del proyecto normativo serán presentados en la reunión convocada para el día siguiente por la Secretaría Jurídica Distrital, por lo cual no se cuentan, a la fecha, con insumos adicionales para compartir en esta sesión.

6. Propositiones y varios.

Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Técnica manifestó la intención de anticiparse a la planeación interinstitucional de acciones preventivas y pedagógicas con ocasión de la celebración de la Virgen del Carmen, tradicionalmente conmemorada el 16 de julio, fecha en la que se ha evidenciado uso de artefactos pirotécnicos y afectaciones al espacio público.

Aunque el tema no fue incluido en el orden del día, se propuso abordarlo durante esta sesión o, en su defecto, convocar a una reunión extraordinaria en los próximos días, considerando que ya se cuenta con la participación de entidades clave como la Secretaría de Educación Distrital.

Se reiteró la importancia de fortalecer las campañas pedagógicas, particularmente en entornos escolares, y de coordinar operativos de inspección, vigilancia y control, en atención a los riesgos asociados al uso de pólvora durante estas fechas.

Secretaría Distrital de Salud

La Secretaría Distrital de Salud, a través de su representante Johana Liceth Cortés Romero, indicó que, si bien la celebración de la Virgen del Carmen no suele requerir una estrategia de prevención tan robusta como la implementada durante la temporada de fin e inicio de año, la entidad se mantendrá atenta a cualquier situación que pueda presentarse en ese marco.

Se informó que ya se ha adelantado la alerta a los centros de urgencias y demás servicios asistenciales, con el fin de que estén preparados ante posibles eventos relacionados con la manipulación de pólvora u otros riesgos derivados de la festividad. Igualmente, se garantizó el cumplimiento del protocolo de reporte e intervención en caso de incidentes.

Secretaría Distrital de Gobierno

Lina María Ordóñez Fajardo, reiteró la importancia de articular acciones interinstitucionales en el marco de la celebración de la Virgen del Carmen, especialmente en lo relacionado con las caravanas y demás eventos que suelen implicar riesgos asociados al uso de artículos pirotécnicos.

Se hizo un llamado a todas las entidades participantes de la Comisión para coordinar una estrategia integral de prevención, inspección, vigilancia y control, en articulación con las alcaldías locales, de cara a las actividades programadas para el mes de julio, en especial durante el fin de semana cercano al 16 de julio, fecha central de la celebración.

Asimismo, se informó que se construirá un cronograma de operativos, el cual será compartido con las entidades para facilitar su participación activa en las acciones de control y prevención. La Secretaría reiteró que la presencia institucional es clave para garantizar la seguridad y el bienestar de la ciudadanía durante este tipo de festividades.

Finalmente, se extendió una invitación a la Secretaría de Educación del Distrito para conocer si tienen previstas actividades pedagógicas relacionadas con el uso adecuado de la pólvora o con estrategias de sensibilización en el marco de esta conmemoración, dada la importancia del componente educativo en los enfoques preventivos.

Secretaría Distrital de Educación

Alexandra Mancera Carrero manifestó que, al igual que en años anteriores, la entidad está dispuesta a articularse con las acciones interinstitucionales que se desarrollen con comunidades y familias, especialmente aquellas de carácter preventivo en torno al uso de artículos pirotécnicos.

Sin embargo, advirtió que el receso escolar vigente durante el mes de julio representa una condición particular que puede limitar el acompañamiento presencial de las instituciones educativas. Por lo anterior, señaló que una estrategia efectiva y viable sería replicar el modelo utilizado en diciembre de 2024, consistente en la difusión conjunta de mensajes pedagógicos y de sensibilización, articulados con la Secretaría Distrital de Salud, como mecanismo de prevención y concienciación frente al uso indebido de la pólvora.

Secretaría Distrital de Gobierno

La Dirección para la Gestión Policial agradeció la participación activa de las entidades asistentes y extendió la invitación a fortalecer la articulación interinstitucional en el marco de la celebración de la Virgen del Carmen. En ese sentido, se acordó que la Dirección remitirá a las entidades que integran la Comisión el cronograma de actividades programadas para dicha celebración, así como invitaciones puntuales a los operativos de inspección, vigilancia y control relacionados con el uso de artículos pirotécnicos.

Asimismo, se invitó a las entidades participantes a remitir por correo electrónico los programas o acciones que proyectan adelantar durante el mes de julio, con el fin de consolidar una estrategia integral de prevención y atención frente al uso de pólvora.

Finalmente, se informó que el acta de la presente sesión será enviada a las entidades participantes y publicada en el repositorio correspondiente, en el que se encuentran disponibles las actas de las sesiones anteriores. Se solicitó también el diligenciamiento del formato de asistencia para efectos de registro y seguimiento.

En constancia firman,



EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES
Presidente



CAMILA CORTÉS DAZA
Secretaria Técnica

Anexo: Asistencia.

Proyectó: Lina María Ordoñez Fajardo – contratista SDG - DGP